

## Pleno Extraordinario 26 Diciembre 2.019.-

### **1. . Aprobación del acta de la sesión anterior**

### **2. Inicio de Procedimiento y Aprobación Pliego “Obras de Variante de la Carretera A7175 Tramo PK.3+ 0´50-5+0´50”**

### **3. Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora de Utilización de Espacios Públicos**

En Benahavís a 26 de Diciembre de dos mil diecinueve siendo las trece horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Mena Castilla se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, D. Luis Feito Miragaya, Dña. Esperanza González Pazos, Dña. Noelia Castilla Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sánchez, Dña. María de los Ángeles Mena Muñoz, D. Alonso Mena Rodríguez, D. Scott Marshall, Diego Guerrero Guerrero, D. Francisco Roberto Castillo Pérez y Dña. María de los Ángeles Padilla Rui, no asisten Doña María Ascensión Belmonte Ortega y D. Francisco Javier Guerrero Guerrero, asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez que por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, solicita la palabra la Concejala de Ciudadanos D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla Ruiz para dejar constancia que la moción presentada por su partido y aprobada por el Pleno Corporativo, no solo aludía a la grabación de los Plenos Corporativos sino también a la difusión de los mismos a través de los múltiples medios técnicos hoy día existentes.

Hecha esta precisión y sometida a votación, los Srs Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior.

**2.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN PLIEGO OBRAS VARIANTE CARRETERA.-**Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda para informar a los reunidos que el pliego cuyo aprobación ahora se somete a este Pleno Corporativo tiene por objeto la contratación de las obras de construcción de la variante de la carretera de acceso al pueblo, pliego que les ha sido remitido a todos los Concejales. Continúa informando esta Concejala que si bien en principio los pliegos son aprobados por la Junta de Gobierno Local, este al exceder su importe del límite legal establecido debe ser aprobado por el Pleno Corporativo.

Tras la información de la Concejala de Hacienda, solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Feito para solicitar aclaración que toda vez que en el referido pliego se establecen como mejoras las dos rotondas previstas en esta nueva carretera, caso de que nadie las oferte quien las ejecutara, aclarándole la Concejala de Hacienda que en el caso improbable que ninguna de las empresas participantes ofertase la ejecución de las rotondas prevista o una de ellas, las ejecutaría el Ayuntamiento pero no sería tampoco ningún problema ya que se financiarían con la baja que se oferte.



También el Sr. Feito pide información sobre la posibilidad prevista de permitir la subcontratación de esta Obras, aclarándole esta Concejala que ello se debe a que una de las partidas mas importantes de la obra es el asfaltado y son pocas la empresas que cuenta con plantas de esta naturaleza, por lo que las que concurren necesariamente tiene que acudir a ellas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr Alcalde somete a votación la aprobación del **Inicio de Procedimiento y Aprobación Pliego “Obras de Variante de la Carretera A7175 Tramo PK.3+ 0´50-5+0´50”** siendo el mismo aprobado por siete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

**3.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.-** Nuevamente por la Concejala Delegada de Hacienda Dña. Esperanza González se procede a dar cuenta del contenido de la ordenanza reguladora del uso y utilización de los espacios e instalaciones públicas municipales y participación e inscripción en actividades deportivas, culturales o de cualquier otra naturaleza que organice el Ayuntamiento de Benahavís, ordenanza de cuyo Texto íntegro se ha dado traslado a todos los miembros de la Corporación, por lo que si alguno de ellos tiene alguna duda puede plantearla para aclarar lo que considere procedente

A continuación solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal D. Luis Feito para manifestar que ya desde un principio su Grupo no estaba conforme con la redacción y tratamiento que se pretendía dar al uso y utilización de estas instalaciones, considerado que en la práctica iba a ser difícil llevarla a cabo y sobre todo iba a ser muy complicado tener un control sobre este uso, pudiendo citar de forma a este respecto y donde cree que más problemas pueden surgir en el acceso a la piscina municipal. Además tampoco está de acuerdo en el que no se prime el uso por parte de los vecinos y empadronados en el pueblo, concretamente considera que los empadronados deberían abonar la utilización de estos espacios.

Nuevamente toma la palabra la Concejala de Hacienda para señalar que legalmente no es posible establecer este criterio de cobrar a unos y a otros no, con independencia de que la ordenanza prevea bonificaciones y beneficios para los vecinos del pueblo y por lo que a la piscinas se refiere aclara que se ha reservado un 80% del aforo para empadronado y el 20% restantes para los no residentes en el municipio.

Por su parte el Concejal de Vox D. Roberto Castillo quiere manifestar que en principio habría que dar un voto de confianza a la regulación que de esta materia se ha previsto en la correspondiente ordenanza y siempre habrá tiempo si se comprueba que no funciona o que hay algún tipo de problema en tramitar la modificación correspondiente.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso y utilización de los espacios e instalaciones públicas municipales y participación e inscripción en actividades deportivas, culturales o de cualquier otra naturaleza que organice el Ayuntamiento de Benahavís, siendo la misma aprobada por nueve votos a favor y dos abstenciones, acordando que la misma sea expuesta al publico por el plazo y en la forma legalmente establecida y si durante el mismo no se presentase reclamación u observación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.



Una vez concluido el debate de los asuntos incluidos en el orden y día y no habiendo ningún otro que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión siendo las catorce horas quince minutos, acordando se extienda a continuación el presente acta, de todo lo que como Secretario certifico.

